



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindío, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF.: REVISIÓN CUOTA ALIMENTARIA - 63001311000220180015296
DEMANDANTE: RICHARD ALEXANDER MADRID CASTRO
DEMANDADO: ADRIANA VARGAS FRANCO

En atención a la solicitud elevada por la señora Adriana Vargas Franco, se ordena oficiar a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – Cremil, para que los descuentos que le son efectuados al señor Richard Alexander Madrid Castro por concepto de cuota alimentaria a favor de su menor hija M.M.V. y que son consignados a nombre de su progenitora, sigan siendo depositados en la cuenta de ahorros que a su nombre tiene en el Banco Agrario de Colombia, con número 454010130329.

Por otro lado, póngase en conocimiento de las partes la respuesta emitida por Cremil, mediante oficio CSJ-611 de fecha 30 de junio de 2023.

Por secretaria remítase copia de este auto a los interesados, al correo electrónico que obra dentro del expediente.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:

Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d662b8ab449b223d9561309fcb59b5cb27bcd3776af7a9af37e6d89503dd2f1**

Documento generado en 13/02/2024 09:07:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>